



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 447/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 447/07**

Sucre, 20 de julio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 595/07 de 29 de junio de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato No. 186/07, para su fiscalización y autorización.

Que, mediante Convocatoria Pública No. 006/07, se convocó a que las personas interesadas presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, para la realización de la "AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AREAS VERDES" (EMAV), en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la "AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AREAS VERDES" (EMAV)", cuenta con la Certificación Presupuestaria contenida en el registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), Imputados al Prog. 34, Proy. 0000, Act. 039, Obj. Gasto 252, con los totales autorizados de Bs. 12.000,00.-.

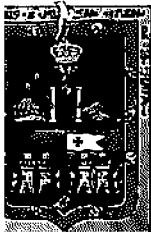
Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomendó la adjudicación al proponente Lic. Alfredo Benavides Ortiz.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Responsable de Contrataciones Menores, mediante Nota de Adjudicación OMAF - MEJAS No. 009/07, resolvió adjudicar la prestación del servicio de consultoría "AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AREAS VERDES" (EMAV), con un precio de Bs. 11.500,00.- (ONCE MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), al Lic. Alfredo Benavides Ortiz, cuyo plazo de ejecución será de 30 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D. S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 186/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación.
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Recibo de Compra de Requerimiento de Propuesta
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Póliza No. 92 - 24 - CHCS0700038, emitida por Seguros Illimani

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D. S. 27328 y su Reglamento.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 447/07

- Certificación Presupuestaria
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos.
- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

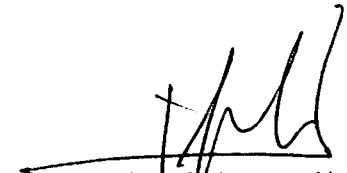
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato No. 186/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada legalmente por el Ing. Domingo Martínez Cáceres en su condición de Alcalde Municipal en ejercicio a.i., y el Lic. Alfredo Benavides Ortiz.
- Art.2° INSTRUIR** a la M.A.E. deducir el costo de la auditoria aprobada en el Art. 1° Bs. 11.500,00.- (ONCE MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) de los recursos a ser transferidos a la empresa EMAV-S en la presente gestión.
- Art.3° INSTRUIR** a la M.A.E. en su calidad de presidente del Directorio de EMAV-S, con recursos de esta empresa, de manera inmediata instruya a su vez, la realización paralela de una Auditoria Especial Técnica y Administrativa a la Empresa Municipal de Áreas Verdes de Sucre.
- Art. 4°** La M.A.E. deberá informar al H. Concejo Municipal la fecha de inicio de la Auditoria señalada en el Art. 3° y a la conclusión de ambas Auditorias remitir una copia del informe.
- Art.5°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL